



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, AVDA. ANIBA PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS FAX 73 – 2636129 departamento@saludparral.cl



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 20 Ene 2015

DECRETO AFECTO N° 279 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia
- 5).- Decreto Exento N° 199 de fecha 09 de enero del año 2015, en el cual, se designa como Secretario Suborgante Municipal de Parral a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones Administrativas, en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilada en Categoría E) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : VILLABLANCA TORRES MARIA ELENA
C.N.I. : 9.725.505-9
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA : E
NIVEL CARRERA : 15
DURACION CONTRATO : 01/01/2015 hasta 31/03/2015
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$311.112.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 17.628.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2015”.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/FOR/ECH/GSF/JGF/ife.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Registro SIAPER-RE
- 5.- Interesado